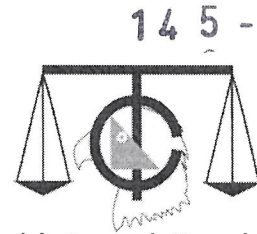




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 30 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 60/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 126/2022, obrante a
fojas 58/59, se adjudicó la Compra Directa N° 11/2022, referente a la
adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de
los mismos, los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA, CUIT
N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 7.526,15 (pesos siete mil quinientos
veintiséis con 15/100); los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro
Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00
(pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); los renglones N° 4, 5,
7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7,
por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con
68/100) y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT
N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil
seiscientos con 00/100).

Que con fecha 16/3/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de
Compra N° 10, 11, 12 y 13/2022, agregadas a fojas 60/72.

Que las firmas Leandro Jorge ALONSO, Gustavo LAVORI
HENNINGER y GRUPO KARUKINKA SRL, han dado cumplimiento a la
contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B N° 0014-
00000286, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y
cinco con 00/100); N° 00004-00000714, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos
quinientos cinco mil seiscientos con 00/100) y N° 0002-00013851, por la suma total

de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100) (v. fs. 74/76).

Que a fojas 77/78 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16/17, 30 vta./31 vta. y 35/36 y 79 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 45/2022, obrante a foja 73.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por la Dirección de Administración según surge de foja 80.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

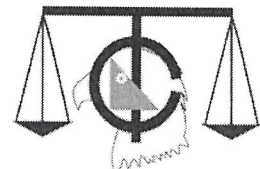
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de los mismos, a las firmas Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100) y GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0014-00000286, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); N° 00004-00000714, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100) y N° 0002-00013851, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió SA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

